

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

**2025/5238** *Decreto de Alcaldía número 3817/2025, de 6 de noviembre, de modificación del Decreto de Alcaldía número 3419/2025, de 11 de octubre, de organización del gobierno municipal, y de delegación de atribuciones en concejalías.*

#### **Anuncio**

Por la Sra. Alcaldesa se ha dictado Decreto de Alcaldía número 3817/2025, de 6 de noviembre, de modificación del Decreto de Alcaldía número 3419/2025, de 11 de octubre, de organización del gobierno municipal, y de delegación de atribuciones en concejalías y, para su conocimiento y efectos oportunos.

Se procede a la publicación de la referida resolución, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

*Primero.* Modificación del Decreto de Alcaldía número 3419/2025, de 11 de octubre, de organización del gobierno municipal, y de delegación de atribuciones en concejalías y en la Junta de Gobierno Local:

En el apartado Tercero de la parte dispositiva, Delegaciones especiales de servicios, se añade la siguiente:

«6. Participación Ciudadana.

Delegado: D. Francisco de la Blanca Expósito.

Clase de delegación: especial adscrita a la Concejala Delegada de Bienestar Social - Ciudadanía y Proximidad.

Participación Ciudadana:

- Participación Ciudadana.
- Asociaciones de Vecinos.
- Voluntariado.»

*Segundo.* El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de emisión del mismo, debiendo ser notificado a los interesados y, a su vez, ser objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como en el Portal de Transparencia municipal, a los efectos legales oportunos.

*Tercero.* Dar traslado del presente Decreto a la Área, Servicio y Unidades Administrativas afectadas.

*Cuarto.* Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Úbeda, 6 de noviembre de 2025.- El Secretario Gral., RODRIGO ORTEGA MONTORO.